

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.191

Sábado 5 de Julio de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2667917

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental

Dirección Ejecutiva

VISACIÓN DE EXTRACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 88 DEL
REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL
PROYECTO “CONCESIÓN RUTA 5: TRAMO CHILLÁN - COLLIPULLI”

(Extracto)

La Sociedad Concesionaria Ruta Sur Chillán Collipulli S.A., a través de su representante legal señor Sheng Jianhui, informan a la comunidad que ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, "EIA") del Proyecto "Concesión Ruta 5 Tramo Chillán - Collipulli" (en adelante, "el Proyecto").

El proyecto consiste en términos generales en el mejoramiento, construcción, mantención y explotación tanto de las obras preexistentes como de las nuevas obras del tramo de la Ruta 5 que comprende la concesión. Lo anterior, con el objeto de mejorar el estándar técnico y los niveles de servicio de la ruta y, por consiguiente, garantizar condiciones de seguridad y confort a sus usuarios. En el tramo de la Ruta 5 que comprende el Proyecto, se realizarán una serie de mejoramiento a las calzadas y estructuras existentes, implementación de terceras pistas, ampliación y uniformidad de bermas y medianas, reemplazo de elementos de seguridad vial de acuerdo con la normativa vigente, reemplazo de puentes, construcción de calles de servicios, pasarelas y estructuras en distintos puntos de la ruta.

De esta forma, el Proyecto constituye una de las tipologías de ingreso al SEIA incluida en el literal p) del artículo 10° de la ley N° 19.300 y literal p) del artículo 3° del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA") por tanto, su ingreso es obligatorio.

Las partes, obras y acciones del Proyecto se emplazan en tres (3) regiones: Ñuble, Biobío y Araucanía, tres (3) provincias y once (11) comunas correspondientes a: Chillán, Chillán Viejo, Bulnes, Pemuco, Quillón, Cabrero, Yumbel, Los Ángeles, Mulchén, Collipulli y Ercilla.

El monto de la inversión estimada del Proyecto es de US\$447.656.795 dólares estadounidenses.

El Proyecto ingresa al SEIA mediante un EIA debido a que genera los efectos, características o circunstancias señalados en el literal c) del artículo 11 de la ley N° 19.300.

En la siguiente tabla se señala el impacto ambiental significativo identificado en el EIA, así como las medidas de mitigación, reparación y compensación que se adoptarán para eliminar, minimizar, reparar, restaurar o compensar dichos efectos adversos significativos:

Impacto ambiental (según literal del Art. 11 Ley N° 19.300)	Medidas de mitigación, reparación y compensación
Literal c): Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.	Plan de Reasentamiento de comunidades humanas (Sub-plan habitacional) Plan de Reasentamiento de comunidades humanas (Sub-económico) Plan de Reasentamiento de comunidades humanas (Sub-plan sociocultural)

* En el Capítulo N° 8 "Plan de medidas de mitigación, reparación y compensación" del EIA se indican mayores antecedentes sobre la información anterior.

CVE 2667917

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

El EIA del Proyecto se encontrará disponible para consulta en formato digital en el sitio web www.sea.gob.cl. Asimismo, la comunidad podrá tener acceso íntegro al documento en las siguientes ubicaciones y horarios:

- Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Dirección Ejecutiva ubicado en Miraflores 222, piso 7, Santiago, de lunes a jueves de 9:00 a 16:00 h, viernes de 9:00 a 15:00 h.
• SEA Región de Ñuble, ubicado en calle Constitución 288, Chillán, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 h.
• Gobierno Regional de Ñuble ubicado en Libertad s/n, Chillán, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 h.
• Ilustre Municipalidad de Chillán ubicada en 18 de Septiembre 510, Chillán, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 h.
• Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo ubicada en Serrano 300, Chillán Viejo, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 h.
• Ilustre Municipalidad de Bulnes ubicada en Carlos Palacios 418, Bulnes, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 h.
• Ilustre Municipalidad de Pemuco ubicada en San Martín 498, Pemuco, de lunes a viernes de 8:45 a 13:30 y de 14:30 a 17:45 h.
• Ilustre Municipalidad de Quillón ubicada en 18 de Septiembre 250, Quillón, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 h.
• SEA Región del Biobío, ubicado en Lincoyán 145, Concepción, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 h.
• Gobierno Regional, Región del Biobío, ubicado en Avenida Prat 525, Concepción, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 h.
• Ilustre Municipalidad de Cabrero ubicada en Las Delicias 355, Cabrero, de lunes a jueves de 8:30 a 17:30, y viernes de 8:30 a 16:30 h.
• Ilustre Municipalidad de Yumbel ubicada en O'Higgins 851, Yumbel, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 h.
• Ilustre Municipalidad de Los Ángeles ubicada en Caupolicán 399, Los Ángeles, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 h.
• Ilustre Municipalidad de Mulchén ubicada en Aníbal Pinto 495, Mulchén, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 h.
• SEA Región de La Araucanía, ubicado en España 460, piso 11, edificio Centro Plaza, Temuco, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 h.
• Gobierno Regional, Región de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes 590, Temuco, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 h.
• Ilustre Municipalidad de Collipulli ubicada en Av. Saavedra Sur 1355, Collipulli, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 h.
• Ilustre Municipalidad de Ercilla ubicada en Ongolmo 351, Ercilla, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 h.

Durante el proceso de Participación Ciudadana, de acuerdo con el artículo 29 de la ley N° 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones por escrito al Proyecto, ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a través de su sitio web www.sea.gob.cl, o a través de la Oficina de Partes Virtual, en el enlace www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual, o bien, en papel en la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Miraflores N° 222, piso 7, Santiago; en la Dirección Regional SEA de Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble, ubicado en calle Constitución 288, Chillán, en el Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío, ubicado en Avenida Prat 525, Concepción y en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de La Araucanía, ubicado en España 460, piso 11, edificio Centro Plaza, Temuco.

Para ello se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario de circulación regional o nacional, según corresponda.

Las observaciones deben presentarse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto. Además, deberán señalar, al menos, el nombre del Proyecto, nombre completo de la persona natural o jurídica que las hubiere formulado (en el caso de persona jurídica, también debe incluirse el nombre completo de su representante legal), números

de RUT, domicilios postales, correos electrónicos y/o números de contacto. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su personalidad jurídica y representación vigente. Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental Dirección Ejecutiva un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Juan Cristóbal Moscoso Farías, Dirección Ejecutiva, Servicio de Evaluación Ambiental.

